



JG

PROCESO
RADICADO

APREHENSION – GARANTIA MOBILIARIA
2020-00295-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Trece (13) de Enero del dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias y de acuerdo al memorial allegado al correo electrónico en el cual solicita la terminación del proceso, por pago total de la obligación, realizado por el demandado; En consecuencia, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso de APREHENSION -GARANTIA MOBILIARIA, en atención a lo manifestado por la parte accionante.

SEGUNDO: CANCELAR y LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

CUARTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Una vez ejecutoriado el presente auto, pasen las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6e3a6379844ef3e47158042aba519a8b011eb7768ed87b53fc07c2208819a2e

Documento generado en 13/01/2021 04:02:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>